

la documentación necesaria para que puedan prestar servicios en los Estados miembros de las Comunidades Europeas en el régimen a que se refiere la Directiva del Consejo de dichas Comunidades 77/249/CEE, de 22 de marzo de 1977.

DISPOSICION ADICIONAL

Se autoriza al Ministro de Justicia para dictar cuantas disposiciones exija el desarrollo del presente Real Decreto.

DISPOSICION FINAL

El presente Real Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1986.

JUAN CARLOS R

El Ministro de Justicia,
FERNANDO LEDESMA BARTRET

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8119 RESOLUCION de 19 de marzo de 1986, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se efectúa la revisión anual del censo del día 1 de enero, conforme a la Orden de 8 de junio de 1981 por la que se ordena la actividad pesquera de la flota bacaladera.

Ilustrísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 de la norma undécima del artículo 1.º de la Orden de 8 de junio de 1981, por la que se ordena la actividad de la flota bacaladera, y en uso de las facultades concedidas por el artículo 2.º de la misma disposición.

Esta Secretaría General de Pesca Marítima, oído el sector bacaladero, ha resuelto lo siguiente:

Primero.—Para la confección del plan de pesca de la flota bacaladera para 1986, de acuerdo con las alteraciones producidas en la lista de unidades bacaladeras en la relación de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre), de la Secretaría General de Pesca Marítima, se publica como anexo I la lista de unidades bacaladeras que el día 1 de enero tienen derecho a cuota de pesca de bacalao y especies afines o asociadas.

Segundo.—Asimismo, se publica como anexo II los coeficientes de participación de las Empresas o grupos de Empresas y como anexo III los coeficientes de participación por Asociaciones.

Tercero.—Esta Resolución deja sin efecto a la de 29 de mayo de 1985, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 11 de diciembre.

Lo que comunico a VV. II. a los efectos pertinentes.
Dios guarde a VV. II.

Madrid, 19 de marzo de 1986.—El Secretario general, Miguel Oliver Massutí.

Ilmos. Sres. Director general de Ordenación Pesquera y Director general de Relaciones Pesqueras Internacionales.

ANEXO I

Lista de unidades bacaladeras al día 1 de enero de 1986 agrupadas por Asociaciones

Federación Española de Armadores de Buques de Pesca (grupo bacaladero)

«Monte Confurco»-«Monte Galíneiro».
«Meixueiro»-«Xaxan».
«Bigaro»-«Narval».

Agarba

«Vieirasa V»-«Vieirasa VI».
«Albero»-«Albariño».
«Uralde»-«Urizar».

Acoarba

«Arosa II»-«Arosa III».
«Arosa IV»-«Arosa V».
«Julio Molina»-«Amelia Meirama».
«José Cornide»-«Eduardo Chao».
«León Marco II»-«León Marco III».
«León Marco V»-«León Marco».
«Guernikako Arbol».

Arguiba

«Bahía de Guipúzcoa»-«Bahía de San Sebastián».
«Lasaola»-«Lasaberri».
«Borda Berri».
«Donosti»-«Iruñako».
«Gure Ama»-«Antiguakoa».
«Lenengoa»-«Bigarena».
«Olaberri»-«Olazar».
«Pescadería II»-«Pescadería III».
«Puente del Carmen»-«Puente de Triana».
«Terra»-«Nova».
«Virgen de Aragón»-«Virgen de la Laguna».
«Virgen del Cabo»-«Virgen del Camino».
«Virgen de Lodaíro»-«Virgen de la Barca».

ANEXO II

Coefficiente de participación por Empresas agrupadas por Asociaciones. Año 1986

Federación Española de Armadores de Buques de Pesca (grupo bacaladero)

	Porcentajes
«Pesquerías Molares, S. A.»	4.0208
«José Molares Alonso, S. A.»	4.0208
«Manuel González Parada»	2.8529

Agarba

«Julio Vieira Ruiz»	1.4265
«Vieira, S. A.»	1.4265
«Julian Alvarez Gonzalez»	2.8529
«Pesquera Vasco Gallega, S. A.»	1.4265
«Pesqueros de Altura, S. A.»	1.4265

Acoarba

«Sociedad Anónima Pesquera Industrial Gallega»	6.1346
«Pesquerías Correa, S. A.»	4.2498
«Pesquerías Españolas de Bacalao, S. A.»	20.6321
«León Marco Praes»	2.8529
«Pesqueras León Marco, S. A.»	2.8529

Arguiba

«Herederos de Juan Velasco, S. A.»	8.6673
«Ciriza y Huarte, S. A.»	2.8894
«Pesqueras Laurak Bat, S. A.»	5.7778
«Pesquera Kai Alde, S. A.»	2.8894
«Pesquera Alkar, S. A.»	2.8894
«Pescadería, S. A.»	2.8894
«Congelados Unidos, S. A.»	2.8894
«Expex, S. A.»	6.2640
«Bordalaborda, S. A.»	2.8894
«Pesquera Rodríguez, S. A.»	2.8894
«Francisco Rodríguez y Cia., S. A.»	2.8894

ANEXO III

Coefficiente de participación por Asociaciones

«Federación Española de Armadores de Buques de Pesca» (grupo bacaladero)	10.8945
«Agarba»	8.5589
«Acoarba»	36.7223
«Arguiba»	43.8243

Total 100.0000